



CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución Nº 147/2024

Acta N°027/2024

Montes, 6 de noviembre de 2024

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) la necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para compra de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados a este Municipio ara el año 2024, es necesario cubrir faltantes de crédito con sobrantes previstos en otros créditos,

II) Según lo informado en el Expediente 2024-81-1260-00005, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de atender los gastos y otras erogaciones con normalidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

Aprobar transposición de rubros con el siguiente detalle:

RENGLON REFORZANTE	MONTO	RENGLON REFORZADO	MONTO
555 Deportivas, culturales y ∋creativas.	50.000	193 Artículos y accesorios eléctricos.	300.000
173 Accesorios Metálicos	50.000		
257 De equipos de transporte y similares.	50.000		
271 De Inmuebles e Instalaciones	50.000		
341 Equipos audiovisuales	100.000		
198 Repuestos y Accesorios	40.000	221 Publicidad	40.000
341 Equipos audiovisuales	30.000	199 Otros bienes de consumo	30.000

- Comuniquese a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Firma del Alcalde

Firma Concejal

Some bapaet

Firma Concejal